



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal N° 0794-2019-MPY

Yungay, **09 DIC. 2019**

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00012236-2019 (Carta N° 050-2019-E.T YUNGAY/R.C), de fecha 03 de diciembre de 2019, Informe N° 591-2019-MPY/07.11, de fecha 04 de diciembre de 2019, Informe N° 001404-2019-MPY/7.10, de fecha 04 de diciembre de 2019, Informe Legal N° 1013-2019-MPY/GAJ, de fecha 06 de diciembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00012236-2019 (Carta N° 050-2019-E.T YUNGAY/R.C), de fecha 03 de diciembre de 2019, el Ing. Civil David Edwin Mejía Obregón, con CIP N° 92235, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, el Expediente Técnico: "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 5,523,180.38 (Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta con 38/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 591-2019-MPY/07.11, de fecha 04 de diciembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe (e) de la División de Estudios, dirigiéndose al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, manifiesta que el proyecto denominado: "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con código único 2292938, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 368-2019-MPY, de fecha 14 de junio de 2019, bajo la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de (180) días calendario, con un presupuesto de S/ 5, 522,626.86 (Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 Soles), en mérito al INFORME DE EVALUACION del Ing. Jesús Humberto Mejía Yauri, con CIP N° 67538 de fecha 20 de mayo del presente, y en cumplimiento al CONVENIO N° 197-2017-MTC/21, se remite dicho Expediente a PROVIAS DESCENTRALIZADO, el cual es observado por la Gerente de Monitoreo y Seguimiento – PROVIAS DESCENTRALIZADO, por no contar los contenidos mínimos de acuerdo al convenio establecido; por lo que, habiendo verificado el Expediente Técnico con las observaciones levantadas de acuerdo al oficio antes mencionado, se reconoce la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

variación del presupuesto inicialmente aprobado, por ello solicita opinión legal para la continuación de los trámites correspondientes ante PROVIAS DDESCENTRALIZADO;

Que, mediante Informe N° 001404-2019-MPY/7.10, de fecha 04 de diciembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite los actuados conjuntamente con el Expediente Técnico "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", al Gerente de Asesoría Jurídica para su opinión legal, respecto a la variación del monto que actualmente tiene un costo de S/ 5,523.180.38 (Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta con 38/100 Soles), el cual difiere del monto aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 368-2019-MPY, por el importe de S/ 5,522,626.86 (Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 1013-2019-MPY/GAJ, de fecha 06 de diciembre de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes, análisis y base legal, señala que, estando a la información técnica y financiera que se detalla en los informes y los actuados administrativos se ha acreditado la necesidad de mejorar la red vial provincial, así como el desarrollo de capacidades técnicas impulsando cambios institucionales que fortalecen la gestión de los Gobiernos Locales en materia vial; contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como a la mejora de la integración y la competitividad Regional y a las condiciones de vida en los territorios del interior de la provincia de Yungay, debiendo ejecutarse el proyecto: "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con código único N° 2292938 dentro del plazo de ley; por lo que, habiendo revisado con cautela el expediente, opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal se declare PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con código único N° 2292938, por el importe de S/ 5,523.180.38 (Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta con 38/100 Soles), por el plazo de ejecución de (180) días calendario y por el tipo de contratación - Contrata; asimismo dejar sin efecto legal la Resolución de Gerencia Municipal N° 368-2019-MPY, de fecha 14 de junio de 2019;

En ese sentido, contando con los sustentos técnicos y legales favorables de las áreas correspondientes, para la aprobación del expediente Técnico "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con código único N° 2292938, por el importe de S/ 5,523.180.38 (Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta con 38/100 Soles), resulta factible emitir el correspondiente acto resolutorio para su aprobación a fin de que se continúe con los trámites ante PROVIAS DESCENTRALIZADO, en mérito al CONVENIO N° 197-2017-MTC/21;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "**MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYAN - MÁZAC - LOMA - PATAPATA - QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH**", con código único N° 2292938, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 5,523.180.38 (Cinco Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta con 38/100 Soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de (180) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## CUADRO RESUMEN

Costo Directo	S/ 3,695,615.63
Gastos Generales (8.74 %)	S/ 323,124.27
Utilidad (7.00 %)	S/ 258,693.09
SUB TOTAL	S/ 4,277,432.99
IGV 18.00 %	S/ 769,937.94
<b>Presupuesto de Obra</b>	<b>S/ 5,047,370.93</b>
Supervisión (3.88 %)	S/ 195,809.45
Costo Total de Obra	S/ 5,243,180.38
Expediente Técnico	S/ 280,000.00
<b>Presupuesto</b>	<b>S/ 5,523,180.38</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL,** la Resolución de Gerencia Municipal N° 368-2019-MPY, de fecha 14 de junio de 2019, mediante la cual se aprobó el Expediente Técnico "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", bajo la modalidad de contrata, con un presupuesto de S/ 5, 522,626.86 (Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución de (180) días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Eber J. Poma Acuña  
GERENTE MUNICIPAL

